

SECRETARIA. A despacho del señor juez, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, para proveer.
Cali, 19 de agosto de 2021

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1349

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de los dos mil veintiunos (2021)

PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS Y DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: JUAN MANUEL CORTES GAONA
DEMANDADO: ADRIANA ELIYER PARRA SEGURA
RAD.:76001-3110-013- 2021-00106-00

En virtud de la solicitud de impulso presentada por el apoderado de la parte demandante doctor Alejandro Calderón Ruiz, es preciso indicarle, que, una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente asunto, se evidencia que dentro del mismo se han adelantado diligentemente las actuaciones procesales; restando la entrevista ordenada en auto N° 642 de fecha 27 de abril de los corrientes, al adolescente **M.A.C.P** por parte de la Asistente Social de este Despacho, por lo cual se adjunta constancia emitida por la misma¹, quien precisa que se encuentra pendiente dicha diligencia, la que, se concertara para la semana del 23 al 27 de agosto del año en curso.

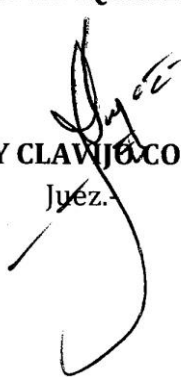
En mérito de lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR escrito allegado por el apoderado de la parte demandante doctor Alejandro Calderón Ruiz para que obre y conste dentro del plenario.

SEGUNDO: ADVERTIR al apoderado que deberá atemperarse a lo dispuesto en auto N° 642 de fecha 27 de abril de los corrientes y a lo dispuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹[Constancia Asistente Social](#)